

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
28 de Junio de 2022

**ARQUITECTA
LAURA LUCIA GARCÍA PAREDES
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA COMO OBLIGADAS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN, A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO, NO COMPRENDIDAS EN LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO PARA LOS PROCESOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. El Reglamento para los Procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México, tiene como objeto regular los procesos de Entrega y Recepción de recursos, programas, proyectos, acciones, asuntos, compromisos e información a cargo de las personas servidoras públicas adscritas a las Unidades Administrativas de las Dependencias y Organismos Auxiliares;
6. La Entrega y Recepción también deberá de llevarse a cabo en los casos de reestructuraciones organizacionales, descentralización o desconcentración de Unidades Administrativas, extinción, liquidación, disolución o fusión de Organismos Auxiliares, creación o supresión de Unidades Administrativas, Dependencias y Organismos Auxiliares, que impliquen la transferencia total o parcial de Recursos, programas, proyectos, asuntos, archivos, competencias o funciones, independientemente de que haya continuidad del personal del servicio público;
7. Mediante oficio 2010C0701020000R/110/2022, la Dirección de Planeación y Evaluación Institucional del Colegio de Bachilleres del Estado de México (Colegio), remitió los nombres de quienes son considerados sujetos obligados de acuerdo a su función laboral, y
8. Mediante oficio 210C0701010000S/564/2022, la Dirección General del Colegio, remitió la propuesta de sujetos obligados adicionales a los establecidos en la estructura.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y el Reglamento para los Procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de cuentas de la Administración Pública del Estado de México.
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género del Colegio, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4.
Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del del Colegio, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 37608771

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-06-28T17:41:35Z / 2022-06-28T12:41:35-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	9f c6 a1 9f a7 58 a1 16 11 22 4a 74 53 46 26 70 ba 22 6a 74 b5 81 29 54 cc be 54 4c 97 aa fc 1d 5b 5f 2b cd 6b 99 91 0c fe 46 09 3c a8 85 3a 13 45 23 28 e4 1f cb 68 5f cc da 58 64 8e b3 74 89 e3 86 a8 5a a7 f2 dc b4 3d 5a 96 6a 7d db c7 25 4d 85 d7 79 db 1f 99 fb f5 3b b8 87 37 a8 bd ea 5f 23 bb 46 e7 5c fc a2 c5 b9 ef a4 9b 44 f1 26 e2 16 14 9f 6d 94 ac a6 d2 ef 3f 68 f2 73 a9 ab b9 34 8f 61 1b 57 b0 ae 3f 5b ec 91 17 f5 05 d8 f1 2a 40 d9 4d c6 df a5 da 0f 4e c0 38 7f 80 ab 2d b2 61 09 8f ef 33 55 60 4e 29 7c 25 69 95 db 4a d0 a7 a6 d7 15 1c 59 71 ca 5c 9d 80 5b da 2f 5c 5c e4 29 c8 59 38 08 94 57 fe 7d 56 33 c2 c8 43 11 5a a6 91 c9 1c 51 df a8 b2 7c 1b 59 78 87 92 de ba a8 5e 16 01 01 9f 11 24 e2 f3 a2 a3 1d a5 74 f1 27 88 e7 7b ee a5 23 cd 08 27 28 99 10			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-06-28T17:41:35Z / 2022-06-28T12:41:35-05:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-06-28T17:41:35Z / 2022-06-28T12:41:35-05:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	7184710			
	Datos estampillados:	0E6B23D132BD35C1D831A0D7BD90BB25416A2B1D			